

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida : 05

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		16.518.483
		VENTA DE ACTIVOS		10
	41	Activos Físicos		10
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
07		OTROS INGRESOS		3.191
	75	Donaciones		10
	79	Otros		3.181
09		APORTE FISCAL		16.515.262
	91	Libre		16.515.262
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.518.483
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.211.349
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.942.114
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.227.748
	31	Transferencias al Sector Privado		2.596.387
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		103.440
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	034	Fundación para Superación de la Pobreza	04	2.492.937
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		631.361
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos		631.351
31		INVERSION REAL		2.106.312
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		119.305
	51	Vehículos		257.750
	56	Inversión en Informática		61.073
	74	Inversiones no Regionalizables	05	1.668.184
32		INVERSION FINANCIERA		10
	81	Préstamos		10
	001	Anticipo Cambio de Residencia		10
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.310
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		20.620
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

125

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

876

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Los funcionarios a contrata, que se determine mediante resolución del Subsecretario del Interior, podrán ejercer funciones de carácter directivo en el ámbito de emergencias, para lo cual tendrán la calidad de agentes públicos.

b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida : 05

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		110.466
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		258.497
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		484.866
03	Incluye :			
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575			
	- Miles de \$			135.000
	b) La suma de \$ 90.215 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.			
	c) La suma de \$ 522.544 miles, que serán destinados a enfrentar situaciones de emergencia en la forma que lo establezca el Ministro del Interior.			
04	Recursos destinados al funcionamiento, incluidos gastos en personal, de acuerdo a convenio entre el Ministerio del Interior y esta institución, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.			
05	Incluye \$ 1.500.000 miles para construcción, ampliación, reposición, habilitación y equipamiento de complejos fronterizos de acuerdo a convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, los cuales podrán considerar un aporte regional no superior al 10% del costo de cada proyecto.			